



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



RESOLUCIÓN No. **593** de 2018 09 NOV 2018

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas para la segunda convocatoria de "APOYO A LOS AGENTES DEL SECTOR EN PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN" en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 y el Decreto Distrital No 037 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política, establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

Que la Constitución Política de Colombia dispuso en su artículo 71 el deber del Estado de crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y de ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que de conformidad con el mandato constitucional indicado, la Ley 397 de 1997, ley General de Cultura, señaló en el numeral tercero del artículo 1º lo siguiente: "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana".

Que la norma ibidem en sus artículos 17 y 18 desarrolla la competencia otorgada al Estado, por intermedio del Ministerio de Cultura y de las Entidades Territoriales, para fomentar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y para fortalecer las expresiones culturales, por medio de la creación de programas para el otorgamiento de estímulos especiales.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **593** de 2018 **09 NOV 2018**

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto Distrital No 037 de 2017, artículo 12, literal b, establece dentro de sus lineamientos de fomento el desarrollo del Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte, para reconocer, fomentar y fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad por medio del diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios, becas, pasantías y residencias, con el fin de visibilizar con estas convocatorias públicas las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio.

Que con el objetivo de materializar la política de fomento, y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha creado el Programa Distrital de Estímulos, que tiene como fin fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad, mediante el otorgamiento de recursos a través de convocatorias públicas que respondan a las dinámicas de los sectores y a los objetivos misionales de la entidad.

Que por medio de la Resolución No. 393 del 21 de agosto de 2018 expedida por la SCRD, se ordenó la apertura de la convocatoria **"APOYO A LOS AGENTES DEL SECTOR EN PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN"** cuyo objeto se encuentra en las condiciones específicas de participación, así:

"Apoyar procesos de profesionalización de estudiantes de pregrado, matriculados en programas de artes (artes escénicas, arte dramático, artes plásticas y visuales, danza, literatura, audiovisuales, música y relacionados), gestión cultural y patrimonio cultural; que estén desarrollando procesos de gestión cultural con comunidades, organizaciones o instituciones; que tengan interés en la realización de tesis o monografías de grado relacionadas con los temas de gestión y políticas culturales, y demuestren buenos resultados académicos."

Que la Resolución 034 de 2018 expedida por la SCRD, ordenó la publicación de las Condiciones Generales de Participación, documento en donde se encuentran los lineamientos generales del Programa Distrital de Estímulos, el cual estipula en el numeral 5.8.1, como mecanismo de evaluación de las propuestas habilitadas en cada convocatoria, que **"Él PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e**

Página 2 de 8
FR-09-PR-MEJ-01. V6 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **593** de 2018 09 NOV 2018

idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores”.

Que para la selección de jurados el sector Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con un Banco de jurados (BJ), constituido mediante Resolución No. 185 del 7 de mayo del 2013 “Por medio de la cual se crea el Banco Sectorial de Hojas de Vida de jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del sector Cultura, Recreación y Deporte”, cuya información se ha ido ampliando y actualizando de manera permanente.

Que en aras de dar cumplimiento a la Resolución No. 696 del 3 de septiembre de 2013 expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de la cual “se ordena conformar el comité que definirá los perfiles y seleccionará a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas, en el marco del Programa, Distrital de Estímulos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte — SCRD”, se estableció un comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas para la convocatoria **“APOYO A LOS AGENTES DEL SECTOR EN PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN”**, quedó integrado por: la Directora de Arte Cultura y Patrimonio, un (1) contratista de esta misma Dirección y un (1) profesional especializado de la Dirección de Fomento de la SCRD.

Que este Comité realizó el proceso de evaluación de los jurados, de acuerdo con el perfil establecido por la Dirección Arte Cultura y Patrimonio y los parámetros de selección establecidos en el documento denominado, **“PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS (PDE)-BANCO DE JURADOS 2018 -CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN”**, así:

“Perfil Jurado: Profesional en artes, humanidades o ciencias sociales, con conocimientos y experiencia de más de cuatro años en procesos de gestión cultura.”

Que en el citado comité se estableció que el valor del estímulo económico a otorgar a cada uno de los jurados seleccionados para evaluar la convocatoria **“APOYO A LOS AGENTES DEL SECTOR EN PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN”** es de Cuatro Millones de Pesos M/Cte (\$4.000.000) con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 397 por valor de Doce Millones de Pesos M/Cte (\$12.000.000) por concepto 124-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 593 de 2018

09 NOV 2018

Fortalecimiento de los procesos y de agentes de formación del sector, de fecha 03 de agosto de 2018.

Que la información contenida en los ítems anteriores, consta en el acta de fecha 23 de octubre de 2018, radicada en la herramienta Orfeo No. 20182200199263.

Que el día 20 de octubre, fecha de cierre de las postulaciones a la convocatoria, en total se registraron nueve (9) personas, de las cuales solo tres (3) cumplieron con los requisitos exigidos para la misma; razón por la cual se procedió a realizar una nueva búsqueda en el Banco de Jurados, con el fin de completar la terna con el perfil requerido, como consta en acta mencionada anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales de Participación del Banco de Jurados en su nota 3 del numeral 9.13, así:

"Nota 3: Si una vez surtido el proceso de evaluación de los participantes no se alcanza a conformar el grupo de participación de jurados tres (3) principales y dos (2) suplentes, la entidad procederá a realizar búsquedas en el BJ con el fin de encontrar otros participantes que cumplan con el perfil requerido (...)"

Que el Comité realizó la evaluación de cada perfil con base en los siguientes criterios:

Experto con título universitario:

CRITERIO	PUNTAJE
NIVEL ACADÉMICO	
Pregrado	10
Especialización	12
Maestría	16
Doctorado	20
AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADA EN PROCESOS DE CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN O GESTIÓN EN EL CAMPO DE ESPECIALIDAD.	
De 3 a 5 años	25
De 6 a 10 años	30
De 11 a 15 años	35
De 16 o más años	40





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **593** de 2018 - 09 NOV 2018

EXPERIENCIA COMO EVALUADOR DE PROYECTOS O JURADO DE CONVOCATORIAS ARTÍSTICAS, PATRIMONIALES, CULTURALES O SOCIALES.	
Entre 1 y 2 certificaciones	7
Entre 3 y 5 certificaciones	10
6 o más certificaciones	15
Experiencia del participante en relación con el objeto y el contenido de la convocatoria para la que se postula como evaluador.	15
PUBLICACIONES Y RECONOCIMIENTOS EN EL CAMPO DE ESPECIALIDAD.	
El participante cuenta con publicaciones.	5
El participante cuenta con publicaciones y tiene reconocimientos.	10

Que el comité encargado, una vez evaluados los perfiles de las personas preseleccionadas y en observancia de los criterios de selección, recomendó como jurados de la convocatoria a los siguientes:

- **Jurados Principales**

Nombre	Cédula	Puntuación
Nelly Janneth Vargas Moncada	52.984.230	74
Sofía Andrea Parra Gómez	35.197.508	66
María Cristina Tavera Castillo	52.883.672	65

- **Jurados Suplentes**

Nombre	Cédula	Puntuación
Orlando Emiro Díaz Romero	77.022.635	62
Maritza Arango Vargas	1.098.671.023	61

Los tres primeros puntajes serán los designados como jurados y en caso de que éstos tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndose aceptado no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, el citado Comité recomienda como



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **593** de 2018 09 NOV 2018

jurado suplente al siguiente puntaje en el orden de puntuación.

Que en consecuencia este Despacho, mediante el presente acto administrativo, acogerá la recomendación del Comité para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de la: **"APOYO A LOS AGENTES DEL SECTOR EN PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN"** del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del Comité para la designación de los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de la convocatoria **"APOYO A LOS AGENTES DEL SECTOR EN PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN"** del Portafolio Distrital de Estímulos 2018 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, quienes designaron a las personas que se relacionan a continuación de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:

JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
NELLY JANNETH VARGAS MONCADA	CC 52.984.230	\$ 4.000.000
SOFIA ANDREA PARRA GÓMEZ	CC 35.197.508	\$4.000.000
MARÍA CRISTINA TAVERA CASTILLO	CC 52.883.672	\$4.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que los jurados designados tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndose aceptado no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, se designará en orden de puntuación a los suplentes, a saber:

JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
ORLANDO EMIRO DÍAZ ROMERO	CC 77.022.635
MARITZA ARANGO VARGAS	CC 1.098.671.023





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **593** de 2018 09 NOV 2018

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que los jurados suplentes tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndose aceptado no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas se acogerá lo estipulado en las Condiciones de Participación Banco de Jurados 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizar los trámites correspondientes al desembolso del estímulo económico por un valor de Cuatro Millones Pesos M/Cte (\$4.000.000) a cada uno de los jurados designados, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal mencionado en la parte motiva de esta resolución.

PARÁGRAFO: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tramitará el desembolso de los estímulos económicos a los jurados designados previa expedición del Registro Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los jurados estará a cargo de **LUIS ALEJANDRO BAQUERO GARZÓN**, Contratista de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, quien haga sus veces o la persona que designe el (la) ordenador(a) del gasto.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados designados, a través del correo electrónico inscrito al momento de registrar su hoja de vida.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución a las Direcciones de Arte, Cultura y Patrimonio, Fomento; Oficina Asesora de Comunicaciones y al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el microsítio de convocatorias.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su

Página 7 de 8
FR-09-PR-MEJ-01. V6 15/08/2018

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **593** de 2018 09 NOV 2018

publicación y contra el mismo no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **09 NOV 2018**

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Juanita Hernández González - Abogada Contralista DF SCRD *AS*
 Revisó: José Lisandro Rojas Useche - Abogado OAJ SCRD
 Revisó: Paola Yadira Ramírez Herrera - Asesora Subsecretaría de Gobernanza SCRD *AS*
 Aprobó: Francy Morales Acosta - Directora Fomento SCRD
 Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica SCRD
 Aprobó: Yaneth Suarez Acero - Subsecretaría de Gobernanza *AS*

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Handwritten notes in bottom left corner

Handwritten number: 20187000213893